



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 158-2009

Lima, 07 de Octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 473-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de los expedientes técnicos de los componentes que forman parte del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009 y cuyo monto de inversión total asciende a la suma de S/. 23'913,523.00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, cuyo costo total de inversión para la primera etapa del proyecto mencionado asciende a S/. 13'766,698.00 Nuevos Soles, con cargo a las transferencias del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, según memorando N° 2009-04-794-MML-GF de fecha 09 de Septiembre del 2009.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que los componentes señalados forman parte de la primera etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", cuyo monto de inversión para dichos componentes asciende a S/. 1'717,021.80, para lo cual dichos expedientes técnicos serán elaborados por la Gerencia Técnica del SERPAR LIMA, a través de su Oficina de Proyectos y Supervisión de Obras.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

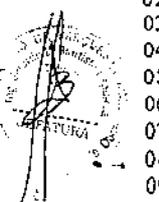
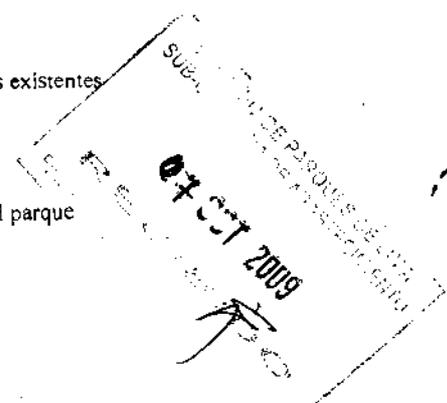
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Expedientes técnicos elaborados por la Gerencia Técnica a través de su Oficina de Proyectos y Supervisión de Obra correspondientes a los Componentes que forman parte de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, por un total de S/. 1'717,021.80 (Un Millón setecientos diecisiete mil, veintiuno con 80/100 Nuevos Soles) elaborado a precios de 31 de Marzo según detalle:



COMPONENTES

MONTO

01.-Movimiento de tierras en zona interna	472,604.32
02.-Demolición de ss.hh y caseta de bombas existentes	207,120.00
03.-Acarreo de maleza con equipo	114,982.56
04.-Acarreo de desmonte con equipo	114,968.28
05.-Acarreo de basura c/equipo	114,975.42
06.-Eliminación de maleza con equipo	114,979.70
07.-Eliminación de desmonte existente en el parque	114,946.86
08.-Eliminación de basura c/equipo	114,981.13
09.-Corte a nivel de terreno	120,380.40
10.-Nivelación y perfilado	120,666.00
11.-Limpieza general de obras	106,417.13
TOTAL	S/. 1'717,021.80



ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción de los procesos de selección correspondientes a la Primera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirán los Procesos de selección para la adjudicación de las obras correspondientes a la 1era Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección de la 1era Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº.....

A: *UAB*

Para *Comunicación* y *cumplimiento* con.....

Transmisión *166*

Nº *150* **07 OCT 2009**

.....

Lic. Adm. *MANUEL PANUELO*

JORGE HURTALO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

